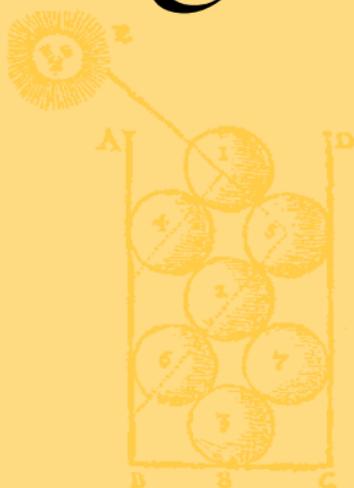




ERNEST SOSA

# Juicio y agencia



PRENSAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



# Juicio y agencia





Ernest Sosa

---

# Juicio y agencia

MODESTO GÓMEZ-ALONSO  
Introducción, traducción y notas

PRENSAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© Ernest Sosa

© De la traducción, Modesto Gómez-Alonso

© De la presente edición, Prensas de la Universidad de Zaragoza  
(Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social)

1.ª edición, 2023

*Judgement and Agency* was originally published in English in 2015. This translation is published by arrangement with Oxford University Press. Prensas de la Universidad de Zaragoza is solely responsible for this translation from the original work and Oxford University Press shall have no liability for any errors, omissions or inaccuracies or ambiguities in such translation or for any losses caused by reliance thereon.

*Judgement and Agency* se publicó originalmente en inglés en 2015. Esta traducción se publica por acuerdo con Oxford University Press. Prensas de la Universidad de Zaragoza es el único responsable de esta traducción de la obra original y Oxford University Press no se responsabilizará de los errores, omisiones o inexactitudes o ambigüedades en dicha traducción ni de las pérdidas ocasionadas por ello.

Coordinación científica: David Pérez Chico

Colección Humanidades, n.º 182

Director de la colección: Juan Carlos Ara Torralba

Prensas de la Universidad de Zaragoza. Edificio de Ciencias Geológicas, c/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza, España. Tel.: 976 761 330  
[puz@unizar.es](mailto:puz@unizar.es) <http://puz.unizar.es>

La colección Humanidades de Prensas de la Universidad de Zaragoza está acreditada con el sello de calidad en ediciones académicas CEA-APQ, promovido por la Unión de Editoriales Universitarias Españolas y avalado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

ISBN: 978-84-1340-523-0

Impreso en España

Imprime: Servicio de Publicaciones. Universidad de Zaragoza

D.L.: Z 229-2023





# Introducción a *Juicio y agencia*

§ 1. Con la publicación en 1963 de «Is Justified True Belief Knowledge?»<sup>1</sup> se iniciaba una época de especial esplendor para la epistemología dentro de la tradición analítica. Los casos de Gettier (y sus descendientes) han marcado la agenda de los epistemólogos anglosajones contemporáneos, sirviendo tanto de estímulo como de unidad de medida para la prolija y sofisticadísima variedad de teorías acerca de la justificación epistémica y del conocimiento de las últimas décadas. Lo que Gettier hizo fue describir varios ejemplos en los que, pese a que se cumplen las condiciones que tradicionalmente definían el conocimiento (conocimiento es *creencia justificada y verdadera*), rehusamos intuitivamente adscribir conocimiento al sujeto. Con ello mostró que dichas condiciones no son *suficientes* para saber, y, en consecuencia, fijó el programa de investigación de la epistemología reciente.

Anthony Brueckner imaginó un posible «museo de Gettier»,<sup>2</sup> donde se exhibiesen graneros falsos, mulas

1 Gettier, E. (1963), «Is Justified True Belief Knowledge?», en S. Bernecker y F. Dretske (eds.) (2007), *Knowledge. Readings in Contemporary Epistemology*, Oxford, Oxford University Press, pp. 13-15.

2 Brueckner, A. (2014), «Skeptical Mystery Tour», en R. Neta (ed.) (2014), *Current Controversies in Epistemology*, Nueva York y Londres, Routledge, pp. 119-129.

pintadas a rayas que parecen cebras, relojes parados que marcan la hora correcta, ángeles protectores, loterías o arqueros cuya flecha alcanza el centro de la diana gracias a ráfagas de viento que se compensan. Lo sorprendente de este ejercicio de imaginación es la enorme cantidad de piezas que un museo así contendría, indicio de la riqueza y de la variedad de la epistemología actual. En mi opinión, no sería desacertado decir que, como disciplina normativamente autónoma, la epistemología ha vivido tres grandes épocas de esplendor: en el contexto helenista, en la tradición cartesiana de la primera Modernidad y en los debates que, a partir de Kant, dieron origen al idealismo alemán; y que, además, tenemos hoy día la fortuna de ser espectadores de uno de esos períodos de ímpetu e intensidad filosóficas.

A punto de cumplir sus sesenta años, es innegable que ha valido la pena participar en el «juego de Gettier». Sin embargo, la falta de consenso, propiciada por el carácter *fluctuante y parcial* de las intuiciones en las que muchas teorías se basan, por la facilidad con la que surgen contraejemplos, y por la subsiguiente impermeabilización de las teorías mediante el postulado de requisitos cada vez más alejados de las atribuciones ordinarias de conocimiento, ha llevado a algunos epistemólogos recientes a cuestionar los presupuestos básicos del programa de Gettier, y a proponer su abandono. Sin embargo, también esto es indicio de la buena salud de la que goza la epistemología contemporánea: que tematiza presupuestos metodológicos básicos y hace explícitas asunciones cuya misma familiaridad dificulta su percepción. La obra de Sosa se inscribe plenamente en el panorama que acabo de bosquejar, tanto por el hecho de que se trata de un ejemplo sobresaliente del proyecto cuyo objeto es la comprensión de la constitución del fe-

*nómeno* del conocimiento como por su eficaz defensa de una versión unitaria de *epistemología de virtudes*, algo especialmente visible en *Juicio y agencia*.

Sin embargo, la producción de Sosa ocupa con pleno derecho una *posición privilegiada* (me atrevería a decir que *única*, en un sentido que aclararé más adelante) en los actuales debates epistemológicos. No se trata tan solo de la impresionante *cantidad* de temas que desarrolla pormenorizadamente: algo que le permite trascender la especialización excesiva sin pérdida alguna de profundidad, y que, por sí solo, bastaría para recomendar su epistemología; sino de que su obra constituye el punto de encuentro entre una tradición que aquí alcanza su madurez expositiva y reflexiva y un espíritu innovador que, curiosamente, cumple las expectativas de esa tradición superando —mediante el diálogo con los grandes maestros de la historia de la epistemología y su rehabilitación sintética— sus límites.

La obra de Sosa, que combina magistralmente el debate más actual con el diálogo perenne, que apela a Reid y a Moore, y con un énfasis cada vez mayor, a Aristóteles, a Descartes, al pirronismo y a Wittgenstein, para arrojar luz sobre controversias contemporáneas, posee una *profundidad* de análisis y una estructura *orgánica y sistemática* poco frecuentes. No nos encontramos ante una variedad más o menos laxa de temas, sino ante una *concepción perspicua*, plenamente enraizada en la historia de la disciplina, unitaria y coherente, y cuya versatilidad es indicio de su solvencia. La penetración filosófica de Sosa se une a su seriedad: esta no es una filosofía que, tomando prestadas las palabras de Descartes, nos permita hablar con verosimilitud de todas las cosas y hacernos admirar por los

menos sabios.<sup>3</sup> Su seriedad inherente exige una seriedad análoga por parte del lector.

Aunque en *Juicio y agencia*<sup>4</sup> se unifican y extienden aspectos contenidos en la obra previa de Sosa, y que siempre han formado parte de su versión de epistemología de virtudes, hay una marcada diferencia entre este volumen y los anteriores. En este sentido, *Juicio y agencia*, donde se produce el *giro* que acabamos de mencionar, posee una especial relevancia.

En *A Virtue Epistemology* (2007)<sup>5</sup> y en *Reflective Knowledge* (2009),<sup>6</sup> Sosa, además de realizar una lúcida evaluación de diversas corrientes de la epistemología del siglo xx (desde la prueba del mundo externo de Moore o el naturalismo pos-escéptico de Strawson hasta la crítica de Sellars al «mito de lo dado» y los argumentos trascendentales de Davidson) que le per-

3 Descartes, R. (1637), *Discourse on the Method*, en E. S. Haldane y G. R. T. Ross (eds.) (1967), *The Philosophical Works of Descartes*, vol. I, Cambridge, Cambridge University Press, p. 84.

4 Publicado en su original en inglés en 2015 [*Judgment and Agency*, Oxford, Oxford University Press].

Aunque en *Con pleno conocimiento*, volumen inmediatamente anterior a *Juicio y agencia*, puede ya apreciarse un giro en énfasis y perspectiva respecto a obras anteriores, todavía se trata (en mi opinión) de un escrito *programático* cuyo desarrollo y cristalización se encuentran en el presente volumen. Cf. Sosa, E. (2011), *Knowing Full Well*, Princeton/Oxford, Princeton University Press [trad. esp. de Modesto Gómez-Alonso, *Con pleno conocimiento*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014].

5 Sosa, E. (2007), *A Virtue Epistemology. Apt Belief and Reflective Knowledge*, vol. I, Oxford, Clarendon Press [trad. esp. de Juan José Colomina Almiñana, *Una epistemología de virtudes. Creencia apta y conocimiento reflexivo (I)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2018].

6 Sosa, E. (2009), *Reflective Knowledge. Apt Belief and Reflective Knowledge*, vol. II, Oxford, Clarendon Press [trad. esp. de Manuel Liz Gutiérrez, *Conocimiento reflexivo. Creencia apta y conocimiento reflexivo (II)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2018].

mite *ubicarse* en relación con sus predecesores y sus maestros, presenta su versión más madura de una caracterización del conocimiento en términos de *creencia apta*, es decir, como creencia cuyo acierto manifiesta el ejercicio de una competencia. Lo significativo es que, en dichas obras, el principal objeto de Sosa es la dilucidación de las condiciones del *conocimiento animal*, lo que explica tanto el énfasis en las competencias *ejecutivas*, y en las creencias (y no en los juicios) que caen bajo la estructura normativa ADA (de acierto, destreza y aptitud), como la (relativa) invisibilidad que allí tiene la agencia. No es que, con anterioridad a *Con pleno conocimiento* y, sobre todo, a *Juicio y agencia*, Sosa defienda una epistemología restringida, unidimensional y con los rasgos del fiabilismo estándar: lo que en las obras mencionadas restringe son los *objetos* de análisis.<sup>7</sup>

Lo que, en una primera aproximación, caracteriza a *Juicio y agencia* es la *ampliación* de esos objetos; mejor dicho, la priorización de los aspectos agenciales del co-

7 Tal como en el presente volumen Sosa se encarga de subrayar y de defender *mediante textos* (en polémica contra las acusaciones de Baehr), su fiabilismo de virtudes nunca ha excluido la dimensión volitiva y agencial del conocimiento, ni la importancia de las competencias agenciales para la explicación del conocimiento humano. Lo que Sosa ha hecho es comenzar su análisis con los ejemplos más simples de conocimiento «para mostrar de forma más clara y contundente ciertos problemas básicos a los que cualquier teoría del conocimiento ha de dar solución». Esta cautela metodológica, tan típicamente cartesiana y analítica, es especialmente recomendable. Y, por supuesto, no debe confundirse con una tesis ontológica acerca de la (supuesta) naturaleza (unidimensional) del conocimiento. Resulta obvio que el análisis del conocimiento humano, bidimensional y complejo, tendrá que desarrollarse con posterioridad, y una vez los elementos más simples se encuentren dilucidados.

nocimiento, la focalización en la explicación del *conocimiento humano* con la inclusión de su dimensión racional y la subsiguiente demarcación de un *área de libertad y de ejercicio racional compatible con el riesgo y operativo en nuestro conocimiento empírico ordinario*, de una agencia falible que nos permite no estar a merced de apariencias, disposiciones o inclinaciones de primer orden.

Sosa enfatiza ahora una serie de fenómenos cognitivos —la suspensión del juicio, el refrendo reflexivo o la negligencia epistémica, entre otros— obviados por las explicaciones meramente fiabilistas del conocimiento y, así, hace visible un fenómeno que ni tan siquiera era inteligible de acuerdo con modelos unidimensionales preteritos: el de un *conocimiento ordinario y de sentido común* que requiere la *aptitud del juicio*, o, lo que es igual, la plena aptitud de la afirmación. Es preciso subrayar la importancia de este nuevo elemento: no solo porque complementa y unifica el pensamiento de Sosa, sino porque es crucial en el *cambio de rumbo* y en la *transformación metodológica y temática* cuya ejemplificación en *Juicio y agencia* demanda de la epistemología contemporánea. Por eso la posición de Sosa en la epistemología reciente es «única»: porque ha creado un nuevo *marco epistemológico* y una nueva unidad de medida que, aunque recoge y acoge el proyecto de Gettier, lo trasciende.

El propósito de esta introducción es el del análisis de la transformación mencionada del encuadre de la teoría del conocimiento, y el de mostrar cómo conduce tanto a la recusación de los *dogmas (empiristas y racionalistas) de la epistemología estándar* como a una concepción *metafilosófica* profundamente innovadora para nuestro contexto.

§2. En la sección D («Sobre la epistemología de lo reflexivo») del capítulo tres de este volumen —capítulo cuyo título da nombre al libro, y que bien podría considerarse su núcleo—, Sosa menciona y estudia cuatro fenómenos que *sin el ascenso a la dimensión reflexiva* serían inexplicables: (i) el *juicio*, entendido como afirmación alética cuyo objeto no es solo la aptitud de la afirmación, sino la *adquisición apta de esa aptitud de primer orden*; (ii) la *suspensión del juicio*, definida como acto racional y libre mediante el que el agente realiza una *doble omisión intencional*, negándose tanto a juzgar positiva como negativamente; (iii) la *negligencia epistémica*, cargo del que únicamente puede acusarse a un agente epistémico en la medida en que se compromete judicativamente de modo arbitrario, impulsivo, irresponsable o imprudente, haciendo caso omiso de sus deberes racionales; y (iv) el *cogito* cartesiano, ejemplo paradigmático de *afirmación segura*, y, por tanto, y en la medida en que *la aptitud del juicio incluye la seguridad de la afirmación, de juicio apto*.<sup>8</sup>

No solo se trata de cuatro fenómenos que justifican la propuesta bidimensional de la epistemología de Sosa, sino de puntos angulares que guían (y estructuran) toda su discusión, y que se interrelacionan de forma dinámica y, en ocasiones, tensa. Son esas tensiones —y el hecho de que Sosa las traiga a la luz, las someta a escruti-

8 Para Sosa, el *cogito* es una *aprehensión de segundo orden* por la que el sujeto cobra consciencia (apta) de que *siempre que afirme que piensa su afirmación será apta*. Se trata, por tanto, de un juicio apto acerca de la aptitud de este tipo de afirmaciones, que no solo poseen una *seguridad ordinaria*, sino una *seguridad mayor*, a la que no afecta el *riesgo* referido a la situación o a la condición del agente. En cualquier caso, no es la seguridad (amplia) de la afirmación, sino la aptitud del juicio, la que confiere al *cogito* el estatus de pleno conocimiento.

nio y busque una suerte de «equilibrio reflexivo» que acomode los cuatro fenómenos delimitando su función y confiriéndoles un ámbito propio—<sup>9</sup> las que explican la *dinámica* del texto y sirven de *hilo conductor* de este ejercicio *meditativo*. Por no decir que se trata de los fundamentos que, erosionando el modelo epistemológico recibido, sirven de asiento para la transformación del encuadre.

§3. ¿Por qué la aptitud del juicio incluye la cláusula de seguridad? Por lo pronto, resulta intuitivo pensar que Barney, que acierta al afirmar que el objeto al que señala es un granero, pero que, rodeado de maquetas, se encuentra en un contexto epistémicamente contaminado, no posee el mismo rango epistémico que Barney+, su contraparte modal en circunstancias propicias (rodeado de graneros reales) donde su acierto se encuentra asegurado. El acierto de Barney es apto, pero en cierto sentido también es (o así parece) epistémicamente deficiente: parece que el carácter inseguro de su afirmación, el hecho de que la aptitud de su creencia depende en exceso de la *suerte*, le priva de conocimiento. Es, en primer lugar, la fidelidad a esta intuición la que nos obliga a conferirle a la condición de seguridad un papel relevante en la explicación del conocimiento.

9 Es importante acentuar el espíritu ecuménico y analítico de Sosa. Su reacción ante intuiciones conflictivas o ante hechos aparentemente recalcitrantes nunca es la de reducir o negar, sino la de *distinguir* y *diferenciar*. Wittgenstein decía a sus discípulos que les enseñaría a *percibir diferencias*. Y es precisamente eso a lo que Sosa nos enseña: en su obra ni siquiera existe la *tentación* al reduccionismo. Es curioso que, en este sentido, su filosofía sea capaz de armonizar la habilidad para hacer distinciones de la mejor tradición aristotélica y escolástica y la capacidad sintética, potencia intuitiva e intensidad filosófica de Platón y Descartes.

Una corriente epistemológica reciente —la Epistemología de virtudes anti-suerte— se ha desarrollado a partir de la intuición anterior. Lo que ha propuesto es una *condición dual* para la atribución de conocimiento, condición en la que se incluyen: (i) la *aptitud* de la creencia (por eso se trataría de una versión de epistemología de virtudes) y (ii) el requisito *independiente* de su *seguridad modal*, entendida esta en un sentido *robusto* como aptitud de la creencia en todas las situaciones modalmente próximas a la actual en las que el agente formase esa creencia a partir de las mismas fuentes.<sup>10</sup>

Sin embargo, y además de introducir un criterio de seguridad tan robusto que se identifica con el criterio de *sensibilidad* de Nozick y genera un escepticismo empírico radical,<sup>11</sup> esta opción cuenta con dos graves inconvenientes: (i) al tratarse de una posición dual, impide una teoría *unificada* del conocimiento, lo que significa que, al precio de acomodar la intuición de seguridad, obvia intuiciones de sentido común *en sentido contrario*, que atribuyen cierto tipo de conocimiento a Barney,

10 Pritchard, D., A. Millar y A. Haddock (2010), *The Nature and Value of Knowledge: Three Investigations*, Oxford, Oxford University Press, p. 54.

11 Tal como Sosa se encarga de argumentar en el capítulo cinco de este volumen, en su respuesta a la Objeción 8; y también de desarrollar en su estudio de los casos de loterías. Añádase a lo anterior que, en una versión reciente de Epistemología de virtudes anti-suerte, el área modal de seguridad se extiende del área local al área regional, lo que desemboca en un criterio tan estricto de seguridad que este parece afín a la *seguridad radical cartesiana*, más que a la seguridad ordinaria. Podría argumentarse que, de acuerdo con un criterio así, solo el *cogito* contaría como conocimiento [Kallestrup, J. y D. Pritchard (2016), «Dispositional Robust Virtue Epistemology versus Anti-luck Virtue Epistemology», en M. Á. Fernández Vargas (ed.) (2016), *Performance Epistemology: Foundations and Applications*, Oxford, Oxford University Press, pp. 31-50].

a Truetemp o al sexador de pollos; y (ii) se trata de una epistemología *unidimensional*, que, descontando el papel epistemológico de lo reflexivo, no puede explicar los cuatro fenómenos de segundo orden arriba mencionados. El problema radica, por tanto, en el *reduccionismo* implícito de la teoría, reduccionismo que se expresa en una demarcación tan estricta y *unívoca* que atenta contra las variedades de conocimiento presentes en las prácticas epistémicas ordinarias y amenaza con reducir el ámbito de lo que conocemos a un conjunto casi vacío.

El problema es el de cómo introducir la cláusula de seguridad en la epistemología de virtudes sin que esta última desaparezca o se «desvirtúe». Se trata, por tanto, (i) de insertar la seguridad dentro de un encuadre al que unifique la noción de *logro epistémico* (de forma que la primera, lejos de ser una condición independiente, sea requisito de una clase específica de actuación virtuosa); (ii) de evitar el reduccionismo y de ser fieles al sentido común, aceptando la existencia de logros epistémicos y, en consecuencia, de *grados de conocimiento* cuya obtención no requiera seguridad modal; y (iii) de resistir la tendencia al requisito de *infalibilidad* que el ejemplo paradigmático de conocimiento seguro al que *no afecta el riesgo* (el *cogito*) ejerce sobre nuestra evaluación de la *calidad epistémica* de nuestras creencias ordinarias.

Pienso que Sosa dispone de dos posibles opciones para cumplimentar los anteriores requisitos, y que, si bien la primera se encuentra explícitamente desarrollada en *Juicio y agencia*, también es verdad que las bases y la dialéctica que conducen a la segunda se encuentran contenidas en el presente volumen.

Es la *aptitud del juicio* la que desempeña el papel crucial en este proceso. Un juicio es apto en la medida

en que lo que conduce al agente a afirmar que *p* es la *aprehensión o presuposición apta de la aptitud de su afirmación*; en otras palabras, el agente juzga aptamente que *p* cuando percibe o presupone aptamente que el perfil CCC (de constitución, condición y circunstancias) de su afirmación es tal que *si afirmase que p su afirmación sería (con suficiente probabilidad) apta*. Barney cree aptamente que lo que ve es un granero. Pero, dada su situación, carece de una aprehensión apta de la aptitud de su creencia: en su caso, y pese a que es verdad que afirma aptamente, el *condicional es falso*, pues resultaría muy fácil que afirmase que *p* sin que su afirmación fuese acertada y, por consiguiente, apta. De este modo, la seguridad se encuentra incluida entre las condiciones que ha de incluir ese *logro epistémico superior* que es el juicio apto y el conocimiento pleno reflexivo. Una vez ascendemos al segundo orden, y le concedemos su debida relevancia en la dinámica cognitiva humana, la cláusula de seguridad deja de colgar en el aire, y pasa a integrarse plenamente dentro de una epistemología de virtudes unificada. A lo que se añade (i) que no por ello se niega cualquier forma de conocimiento a Barney (Barney posee conocimiento animal —su creencia es apta—, pero no conocimiento pleno reflexivo), por lo que, además de ser leales a nuestras intuiciones (contrarias) de sentido común, se les confiere una *explicación*; y (ii) que, diferenciando la cláusula (laxa) de seguridad de la cláusula (estricta) de sensibilidad, se atenúa la atracción (epistémicamente desastrosa) que ejerce el *cogito* y se preserva una concepción cotidiana y de sentido común del conocimiento sin el lastre filosófico y la amenaza permanente del escepticismo empírico extremo.

§ 4. La elegancia de la propuesta anterior no impide que no esté exenta de problemas. Pienso que todos ellos giran en torno al mismo hecho: al de que se excluyen como ejemplos de conocimiento pleno reflexivo todas aquellas afirmaciones que no sean aptamente aptas, lo que en este contexto equivale a decir que ninguna afirmación que no sea modalmente segura podrá ser objeto de un juicio apto (de una percepción o presuposición apta de la aptitud de la afirmación). Es aquí donde hace su aparición el fenómeno de la *negligencia epistémica*.

¿Es epistémicamente negligente Barney por el solo hecho de que su situación sea (modalmente) desafortunada? ¿Tiene la *obligación epistémica* de atender a los muchos factores que podrían afectar a la aptitud de su afirmación, y, específicamente, a la posibilidad de que, en vez de graneros reales, los aparentes graneros de su entorno sean maquetas? ¿Y Simone es epistémicamente culpable por no haber considerado la posibilidad, que nada le sugiere, de que, en vez de estar pilotando un avión real, estuviese dentro de un simulador? Ni Simone ni Barney yerran de acuerdo con un sentido «animal» del error, pues sus afirmaciones son acertadas e incluso aptas. Pero tampoco yerran en un sentido «cartesiano» y «reflexivo» del error, pues, presuponiendo en ausencia de signos en contra que están o pilotando un avión o señalando un granero, no puede imputárseles temeridad o falta de cuidado epistémicos de ningún tipo. Ambos pudieron haber fácilmente fallado, pero es su presuposición apta de que sus afirmaciones son aptas la que los ha guiado a la aptitud de las últimas. El dilema que se plantea es entre una modificación tal de la noción de *juicio apto* que este no incluya la seguridad de la afirmación y la tesis de que ni Si-

mone ni Barney poseen conocimiento pleno reflexivo, lo que implicaría o acusarlos de negligencia epistémica (porque deberían y podrían hacer más de lo que han hecho) o señalar que agentes epistémicos que han logrado aptamente la aptitud de sus afirmaciones carecen, sin embargo, de pleno conocimiento.<sup>12</sup> Ninguna de las dos opciones es atractiva: la segunda es claramente contraintuitiva; la primera amenaza con (de nuevo) desvincular seguridad y logro epistémico, quebrando la unidad de la teoría y la posibilidad misma de una explicación unitaria de los distintos grados de conocimiento. ¿Hay alguna tercera opción disponible, que evite el dilema y que permita, por una parte, conferirle conocimiento pleno reflexivo a Simone y a Barney, y, por otra, preservar la clausula de seguridad como requisito de una variedad de logro epistémico, en concreto, como condición que ha de cumplir el conocimiento pleno reflexivo?

Por lo pronto, Sosa nos advierte de este problema en numerosos pasajes de este volumen, recordándo-

12 Sosa considera casos donde las condiciones de aptitud reflexiva (selectiva) y de aptitud animal (ejecutiva) se satisfacen sin que exista conocimiento. Pero se trata de supuestos en los que se trata de *aspectos independientes*, pues no es la aptitud selectiva la que sirve de guía al agente para la obtención de la aptitud de primer orden (Diana valora perfectamente lo propicio que es el contexto para su disparo, dispara y alcanza la presa, pero lo que la ha llevado a disparar no es la evaluación de su condición y de sus circunstancias, sino el lanzamiento al aire de una moneda).

Nótese, por otra parte, que Barney y Barney+ se encuentran a la par *en lo que se refiere a la aptitud de sus respectivos juicios*. Barney no deja nada por hacer (que Barney+ haya realizado). Lo que indica que la calidad epistémica de sus respectivas creencias es idéntica. Si el conocimiento se explica en función de la competencia (plena), la misma competencia (plena) nos obliga a atribuir el mismo grado de conocimiento; de lo contrario, la suerte (local) sería un factor *independiente* para la explicación del conocimiento.

nos (i) que el agente no tiene por qué atender a todos los factores que pudiesen afectar a la fiabilidad de sus actuaciones para ser reflexivamente competente, so pena de generar la multiplicación no restringida<sup>13</sup> de factores epistémicamente relevantes que hunde a la Epistemología de virtudes anti-suerte en el abismo del regreso de Agripa; (ii) que toda evaluación epistémica (y toda competencia) se ubica contra un *trasfondo estable* de presupuestos sociales y/o biológicos de los que se excluyen factores accidentales (e irrelevantes) como el «ángel protector» o el «demonio aniquilador», lo que parece descontar situaciones como las que afectan a Barney y a Simone del encuadre normativo relevante (por lo menos, del actual) para la gradación de sus actuaciones epistémicas; y (iii) que la peculiaridad del *cogito* radica en su carácter extendido; es decir, en que, además de una pieza de conocimiento cualitativamente superlativo inmune al riesgo empírico, se trata de una actuación a la que la actualización de un escenario escéptico radical *cancelaría* en tanto que actuación —lo que significa que asegurar el *cogito* frente a esos factores (globales) adversos en nada promueve su estatus epistémico (el *cogito* no se degradaría epistémicamente por muy globalmente inseguro que fuese, al igual que la calidad de un disparo no se vería afectada por lo fácil que fuese que algo impidiese el disparo con independencia de cuál fuese su calidad como disparo): en este sentido, nos encontramos con un ejemplo paradigmático en el que seguridad o inseguridad (globales) son epistémicamente irrelevantes para el rango epistémico del juicio, y donde la *inseguridad global extrema* es conciliable con el ele-

13 Por «no restringida» entiendo «que no pueda detenerse más que con decisiones arbitrarias y *ad hoc*».

vado estatus cognitivo (y la seguridad empírica superlativa) del ítem en cuestión.<sup>14</sup>

Sosa también introduce en el presente volumen la noción de *confianza por defecto*, no solo como noción, sino como elemento operativo (me atrevería a decir que «primitivo») en la explicación del conocimiento racional, perceptivo, mnemónico y testimonial: una confianza así, *fundamental*, ni se sustenta en razones ni es un *logro cognitivo*, lo que indica que la corrección epistémica no se identifica con la disponibilidad de razones, y abre la puerta a la distinción en *Epistemic Explanations* (2021) entre *condiciones de trasfondo* y *condiciones salientes*.<sup>15</sup> Será esta distinción, junto con el *cogito extendido* a ella vinculada, la que permita a la epistemología de virtudes trascender el dilema antes mencionado, y a Sosa, sobre la base de su primera respuesta, diseñar una segunda opción donde la virtud contenga (en un sentido específico) la seguridad, sin que la inseguridad (local) de la afirmación de Barney la degrade a conocimiento animal o a simple conjetura.

§ 5. Empecemos señalando que, para Sosa, la seguridad nunca fue un *logro*; es decir, nunca fue el *objeto* que adquirir por el juicio apto. Lo que se dijo es que *para que el juicio sea apto la afirmación ha de ser segura*, y no que *la meta del juicio es la de asegurar la afirmación*. La pregunta, por lo tanto, es: «si la seguridad ha de ser re-

14 Lo que sugiere inmediatamente la siguiente posibilidad: que la seguridad de trasfondo de una presuposición (empírica) sea conciliable con la extrema inseguridad (circunstancial) de la actuación que en ella se basa.

15 Sosa, E. (2021), *Epistemic Explanations. A Theory of Telic Normativity, and What It Explains*, Oxford, Oxford University Press, pp. 124-128.

quisito para alguna clase de logro epistémico, específicamente, para el logro epistémico que es el conocimiento reflexivo pleno, ¿dónde debe ubicarse?: ¿en la afirmación o en algo diferente?». Si en la afirmación, o Barney es negligente o su afirmación es, por tratarse de un ejemplo de simple conocimiento animal, epistémicamente fallida. Pero ¿queda algún otro lugar? Queda uno: *la percepción o presuposición apta (lo suficientemente fiable) de que afirmamos aptamente.*

Resulta, sin embargo, obvio que, para que las presuposiciones que guían a Simone y a Barney puedan contar como *aptas* en un sentido relevante, es decir, de forma que incluyan la *seguridad suficiente* de la presuposición, su referencia tiene que reinterpretarse. Simone y Barney actúan bajo *condiciones normativas* normales, dando legítimamente por supuesto que, en ausencia de indicios contrarios, *si algo parece ser un granero (o un vuelo en un avión de combate) es muy probable que lo sea, que aquello a lo que señalan (o donde se encuentran) parece un granero (o un avión de combate), y que, por tanto, es muy probable que así sea.* Lo que guía sus respectivas afirmaciones es un razonamiento así (tácito, implícito); razonamiento cuya *validez* y cuya *verdad* se preservan por mucho que las circunstancias (excepcionales) en las que los dos sujetos se encuentran hagan que (localmente) la aptitud de sus afirmaciones sea sumamente frágil. La clave radica en el hecho de que se trata de una *presuposición de trasfondo*, a la que no afecta *operador contextual* alguno, y que sigue siendo correcta y lo suficientemente segura (en tanto que premisa general de un razonamiento práctico) a pesar del carácter desafortunado de la situación presente. Sigue siendo cierto que *si Barney afirmase que p su afirmación sería (con suficiente probabilidad) apta*, pues la suerte que

entraña su excepcional posición no impide que la *presuposición por defecto* siga siendo una excelente guía para la afirmación (y para la acción), ni tampoco cancela que Barney haya alcanzado aptamente la aptitud de su afirmación y pueda recibir crédito en virtud de su logro. Bastaría, por tanto, con que la presuposición fuese lo suficientemente segura y con que la afirmación de Barney fuese (aunque insegura en dicho contexto) apta, para que Barney tuviese conocimiento pleno reflexivo. O, con otros términos: bastaría con que, cuando Simone asume por defecto que pilota un avión, su ascensión fuese verdadera, aunque frágil y (localmente) insegura, para que disfrutase de pleno conocimiento. No puedo evitar pensar que las presuposiciones de trasfondo que guían epistémicamente a Simone y a Barney son análogas a los *goznes locales* de Wittgenstein, de igual modo que aquellas presuposiciones de trasfondo que son condiciones de posibilidad de la *actuación epistémica misma* se corresponden con los *überhinge-commitments* o *goznes trascendentales* de *Sobre la certeza*: lo que les conferiría, como parece el caso, una posición lógica especial dentro de nuestras prácticas cognitivas, mucho menos permeable a factores, incluido el riesgo local, salientes para la evaluación epistémica de la afirmación.

§ 6. Pero ¿no se trata de aciertos demasiado arriesgados, de conocimientos afectados en exceso por la suerte? ¿Y no es la suerte incompatible con el conocimiento, y, con mayor razón, con un conocimiento que, porque se debe a la competencia, debería excluir la intervención de la fortuna?

Lo único que lo primero indica es que el conocimiento de Simone y el de Barney son ejemplos de *conocimiento frágil*. Pero una cosa es que el conocimiento sea

frágil, y otra muy distinta que se trate de *conocimiento pleno reflexivo*. En sus escritos más recientes, Sosa distingue dos formas como el conocimiento pleno reflexivo puede darse: como *conocimiento pleno reflexivo inmune a la suerte modal* (*Securely Apt Judgment*) o como *conocimiento pleno reflexivo modalmente frágil* (*Apt Judgment*).<sup>16</sup> La relevancia que posee la introducción del *conocimiento pleno reflexivo inmune* se analizará en un momento.

Además, lo que precisamente comprobamos es que las circunstancias especiales en las que se encuentran Simone y Barney no afectan en nada ni a su logro de primer orden ni a la aptitud plena de sus afirmaciones, parejos a los de Simone+ y Barney+ en situaciones propicias. Se trata, por tanto, de casos de *suerte benigna*, que no influye en el logro cognitivo. Es verdad que, generalmente, la suerte benigna se aplica, o bien a casos en los que el sujeto pudo haber fácilmente perdido una determinada facultad, lo que no cancela su ejercicio apto una vez se ha preservado (que con toda probabilidad una enfermedad pudiese haber causado ceguera no disminuye la competencia visual de quien tuvo la fortuna de retener su visión), o bien respecto a la agencia misma (como ya hemos señalado, es epistémicamente irrelevante la —hipotética— altísima probabilidad de que pudiésemos haber sido un BIV o de una ilusión

16 E. Sosa (2021), *ib.*, pp. 170-176.

Es importante subrayar que parece difícil encontrar en español una equivalencia exacta a la distinción en inglés entre *safety* y *security*, muy pertinente para la discusión que sigue. Mientras que Barney aprehende aptamente (con presuposición «segura» en el sentido de *safe*) la aptitud de su afirmación, Barney+ posee *secure knowledge*. De acuerdo con una sugerencia del autor, he optado por traducir *safety* como *seguridad* y *security* como *inmunidad (modal)*, que puede ser ordinaria o radical, cartesiana.

completa, posibilidades que cancelarían la actividad de pensar y juzgar con independencia del valor y de la calidad del juicio, para la evaluación de la calidad de la actuación). Sin embargo, y a diferencia de lo que sucedería a las víctimas de escenarios escépticos globales —que ni pensarían ni afirmarían ni juzgarían—, Simone y Barney seguirían juzgando y afirmando lo mismo (de forma falsa y no-apta), aunque la primera se encontrase en un simulador y el segundo, señalando una maqueta. ¿Por qué, entonces, «suerte benigna»? Porque, análogas a factores accidentales como el «demonio aniquilador», las situaciones que contemplamos no forman parte del trasfondo estable en virtud del que se evalúa la calidad epistémica de sus juicios. Podrían, al igual que el «demonio aniquilador», suceder. Podría, tal como es el caso, tratarse de posibilidades modalmente muy próximas. Pero son *excepcionales*. Y es suficiente con que lo que Simone y Barney asumen sea *verdadero* (la primera, que pilota un avión real; el segundo, que señala un granero) para que sus logros sean plenamente aptos. Frágiles, sí. Pero también casos de conocimiento pleno reflexivo. «Suerte benigna» es, en este contexto, suerte que no afecta a la adquisición apta de la aptitud de la afirmación, de modo que la inseguridad modal de las circunstancias es, *en este sentido*, irrelevante.<sup>17</sup>

17 La tesis de la *autonomía (normativa) del dominio epistémico* ha sido una constante a lo largo de la producción de Sosa. En el presente volumen, se perfila en contraposición con intrusiones éticas y motivacionales (las propuestas por la epistemología de virtudes responsabilista: capítulo dos), y frente a la intrusión pragmática (capítulo ocho). En escritos más recientes, se enfatiza esa autonomía frente a otra clase de intrusiones: la de la suerte local *en tanto que afecte a la atribución de conocimiento reflexivo* pleno, y la de los escenarios escépticos globales.

Nótese, en cualquier caso, (i) que la noción de *logro* continúa unificando los diversos grados de conocimiento (desde el conocimiento animal no credente hasta el conocimiento pleno reflexivo) y (ii) que la *seguridad de la presuposición* (cosa muy diferente a lo que hemos denominado «seguridad local», «suerte local», etc.) también continúa presente como *condición* incluida en la aptitud del juicio. Pero, entonces, ¿qué función desempeña el nuevo grado de conocimiento mencionado arriba, el de *conocimiento plenamente reflexivo inmune*? ¿Y cómo puede introducirse esta nueva categoría sin que el conocimiento de Barney se degrade al estatus de conocimiento animal, y sin que se resquebraje la unidad de la teoría?

§7. Como ya se ha indicado, Sosa es sumamente fiel a la fuerza de nuestras intuiciones. Y una intuición que, pese a las reflexiones anteriores, preserva su fuerza es la de que el rango epistémico de Barney+ es superior al de Barney, o, dicho con otros términos, la de que, de algún modo, y pese a ser apto, el juicio de Barney es epistémicamente deficiente. Es trayendo a la luz casos de conocimiento como el del *cogito* (altamente inmune al riesgo) o como el de Barney+ y Simone+ (con una inmunidad que, aunque menor que la del *cogito*, sí es perfectamente visible a nivel ordinario), cuando podemos comprobar cómo la proximidad modal de canceladores que hiciesen falsa o no-apta la afirmación del sujeto, afecta a nuestras respuestas intuitivas, que coinciden en señalar que, *en relación con el conocimiento del que disfrutan Simone+ o Barney+*, sus contrapartes en situaciones desafortunadas carecen *realmente* de conocimiento. Es con el fin de explicar esta intuición por lo que Sosa introduce un grado epistémico superior al del conoci-

miento reflexivo pleno: el de *conocimiento plenamente reflexivo inmune*.

El paso crucial se produce con el reconocimiento de que, en circunstancias desafortunadas, el sujeto podría muy fácilmente perder su *competencia completa* con perfil CCC sin perder por ello su *capacidad de juzgar*. Esto diferencia casos como el de Simone y Barney de casos donde, porque la instanciación de un cancelador (global) lo que supondría sería la pérdida de la capacidad de juicio, su proximidad modal en nada afecta al estatus epistémico del juicio. En otras palabras: si Barney señalase a un falso granero seguiría juzgando, pero su juicio sería incompetente. ¿Cómo no puede así afectar al carácter fortuito de la aptitud de su juicio a su estatus epistémico? Nótese, en cualquier caso, que el juicio sigue siendo apto y el conocimiento de Barney plenamente reflexivo: lo que sucede es que la aptitud de su juicio no se encuentra asegurada; es decir, no es, en tal situación, inmune a la suerte. No es que Barney sea epistémicamente culpable (porque no lo es). Lo que pasa es que la aptitud de su juicio no le es *plenamente atribuible*.

El caso es que, *graduando los niveles de conocimiento en una escala cuyo criterio es el mayor o menor crédito que podamos atribuirle al sujeto por su logro epistémico*, y reduciendo (gradualmente) la suerte el papel desempeñado epistémicamente por la competencia completa, Sosa obtiene un *cuadro unificado* de grados de conocimiento plenamente asimilados por la epistemología de virtudes. Nótese, además, lo perfectamente que se combinan la *excepcionalidad dentro del marco normativo (normal)* de la situación en la que se encuentra Barney (lo que explica la aptitud de su presuposición y el hecho de que disfrute de pleno conocimiento) y la *fragilidad*

*modal* de sus circunstancias (que explica su deficiencia epistémica relativa a Barney+).

Pero ¿por qué hablamos de una *teoría unificada*? ¿No se está introduciendo la suerte como un factor extra, externo al marco virtuoso? *No*, porque la suerte se define (y es epistémicamente relevante) en virtud de *cómo afecta a la competencia*: no se trata, tal como sucedía en la Epistemología de virtudes anti-suerte, de un factor independiente de la competencia, que se superpone o se añade a ella. Por eso, la epistemología de Sosa alcanza sus tres objetivos: (i) una explicación unitaria del conocimiento, y de sus distintos grados; (ii) el reconocimiento del conocimiento pleno reflexivo de Simone y Barney; y (iii) un carácter *intuitivo y completo* capaz de explicar las evaluaciones epistémicas de sentido común sin simplificación y reduccionismo.

§ 8. Si, por una parte, el énfasis que pone Sosa en las *condiciones de trasfondo* aproxima la epistemología de virtudes a Wittgenstein y a la epistemología de goznes inspirada en *Sobre la certeza*,<sup>18</sup> por otra, conlleva una

18 Se trata, a mi entender, de mucho más que una mera confluencia. Sosa *mejora* radicalmente cualquier versión estándar de epistemología de goznes en, al menos, tres aspectos: (i) confiriendo *unidad* a los goznes más abstractos, que, lejos de ser (como hasta ahora) una simple *lista*, se encuentran enraizados en la *agencia misma* y en el *cogito extendido*; (ii) proporcionando un criterio de delimitación preciso a partir del que diferenciar goznes locales y goznes globales; y, sobre todo, (iii) *unificando* la teoría y haciéndola operativa (en ausencia de una epistemología de virtudes robusta la epistemología de goznes tiende a reducirse a una *metaepistemología abstracta* ajena a las cuestiones de la naturaleza y del valor del conocimiento). Lo que esto significa es que Sosa describe la *metafísica del sentido común*, sin que este último quede (en tanto que «dado») colgando en el aire y deba «cuidar de sí mismo». La epistemología de Sosa es, fundamentalmente, una teoría del sentido común y de nuestras prácticas cognitivas corrientes (y de lo que las hace posibles).

posición (tanto metodológica como sustancial) que lo aleja de evidencialismo, lingüisticismo, *fundacionalismo estándar*,<sup>19</sup> y de cualquier versión de epistemología «acogedora» basada en el proyecto de hacer que la totalidad de los fenómenos epistémicos encajen dentro de la *estructura evidencial* y que reciban (para-científicamente) su autoridad a partir de razones o explicaciones empíricas.

Los epistemólogos evidencialistas han sido unánimes al pensar que lo único que existe fuera de la estructura evidencial o de la definición conceptual precisa es un espacio irredento poblado de «criaturas salvajes», y que cualquier fenómeno aparentemente divergente —desde el auto-conocimiento y logros epistémicos (en virtud del ejercicio de competencias sub-personales), tales como nuestro conocimiento del flujo del tiempo o de los axiomas lógicos y matemáticos, hasta la suspensión del juicio y la capacidad del agente para *determinarse a sí mismo* a partir de políticas epistémicas asentadas en la voluntad, o, simplemente, para determinarse a sí mismo a juzgar de acuerdo con las apariencias resultantes o con sus impulsos naturales— ha de ser o *eliminado* o reducido a algo asimilable dentro de un esquema evidencialista homogéneo y continuo. No hay duda: también el evidencialismo comparte el ideal de una teoría unificada del conocimiento. Pero ¿qué teoría? Una que nos aliena de nosotros mismos y que desemboca en una visión deflacionista y unidimensional de acuerdo con la cual la agencia consciente

19 Podría decirse que Sosa deja atrás la versión fundacionalista del sentido común de Moore, quien pensaba que, pese a no poder dar una lista completa de todas las evidencias que demostrasen su creencia de que lo que muestra es una mano, esta creencia se basa en evidencias concluyentes; y asume una actitud wittgensteiniana (y también pirrónica) respecto al sentido común, donde sus *fundamentos últimos* son precisamente últimos porque nada más los sostiene.

acaba siendo una ilusión. La epistemología de virtudes se acerca a Wittgenstein *porque es* epistemología de virtudes; es decir, porque sustituye una concepción pasiva por una concepción activa del sujeto de conocimiento. Como modos del pensamiento, el juicio, y también la suspensión del juicio, son atributos del individuo racional. Y esos atributos demandan, para su comprensión y estudio, una metodología diferente: un *análisis metafísico* que se enfrente a los fenómenos fundamentales mismos, trascendiendo los límites de la conceptografía estándar con el fin de preservar la lealtad a nuestras *intuiciones* y al sentido común que a partir de ellas se constituye. Las *explicaciones epistémicas* son *explicaciones metafísicas*: o eso o la epistemología se auto-condena a continuar caminando con la ayuda de andaderas cuando, en su edad madura, puede dar pasos de gigante por sí sola.

La relevancia que el pirronismo ha tenido para la epistemología de virtudes ha sido siempre grande, aunque solo sea por su estructura epistémica bidimensional (en oposición al externismo unidimensional del estoicismo). Pero, en *Juicio y agencia*, la presencia (explícita e implícita) del pirronismo es continua. Posiblemente porque sea la *suspensión del juicio* el fenómeno epistémico más resistente a cualquier intento de reducción, y, por supuesto, por tratarse del ejemplo paradigmático de *normatividad télica* autónoma, inherentemente relacionado con la agencia racional y libre. Pero también porque son los pirrónicos quienes diseñan la red escéptica (el trilema de Agripa) en la que caen inexorablemente todas las versiones de fundacionalismo que intentan, en un proyecto de domesticación epistémica, la racionalización de nuestras presuposiciones básicas.

Por eso, en su obra reciente, Sosa denuncia los *dos dogmas de la epistemología actual*: el *dogma empirista*

de acuerdo con el cual la autoridad de nuestras *intuiciones* (entendidas como «presupuestos fundamentales sin los que la vida racional y epistémica es imposible») procede, bien de la acumulación de razones a su favor, o bien de teorías para-científicas cuya mera formulación presupone dicha autoridad (procesos de «racionalización», de acuerdo con Wittgenstein); y el *dogma racionalista*, que postula una facultad especial que les confiere *auto-evidencia*, es decir, un estatus epistémico superlativo. Paradójicamente, se trata en ambos casos de errores categoriales que activan el trilema de Agripa y que intentan explicar y fundamentar lo fundamental a partir de instancias que carecen de autoridad última —el marco a través de elementos en él contenidos—. Que nuestras intuiciones son fundamentales significa que son *la última palabra*. Aquí, la pala se tuerce.

El *giro metafísico* que en epistemología inicia Sosa exige un cambio radical de actitud y de perspectiva, así como la voluntad para, abandonando muchos de nuestros prejuicios profesionales, adentrarnos en un territorio inexplorado. Curiosamente, un giro metafísico análogo, que trasciende el lingüisticismo y el simple análisis conceptual, se ha venido produciendo en la metafísica analítica de disposiciones y en la teoría de la mente. Tal vez, las resistencias a las que ese giro se ha enfrentado (y sigue enfrentándose) puedan servirnos de indicio de todas las resistencias a las que el reto que Sosa plantea tendrá que enfrentarse. Pero, tal vez también, lo emocionante de ese viaje y su indudable éxito nos lleven a pensar que «es al animal racional humano a quien le está abierto el poder guiar de modo más extenso, efectivo y profundo su conducta mediante el ejercicio de la competencia racional de la que dispone» (capítulo tres, sección E).

LA OBRA DE ERNEST SOSA POSEE UNA PROFUNDIDAD de análisis y una estructura sistemática poco frecuentes. Se trata de una concepción perspicua, enraizada en la historia de la disciplina, unitaria y coherente. En *Juicio y agencia* se presta atención a una serie de fenómenos cognitivos —la suspensión del juicio, el refrendo reflexivo, la negligencia epistémica, la relación entre competencia y seguridad— obviados por las explicaciones unidimensionales del conocimiento, y, así, se hace visible un fenómeno previamente ignorado: el de un conocimiento de sentido común que requiere la *aptitud del juicio*. Dividido en cuatro partes, el libro ofrece una versión *extendida y unificada* de epistemología de virtudes que prioriza la dimensión agencial y la autonomía normativa del conocimiento. El resultado es la transformación metodológica y temática de la epistemología contemporánea.



Prensas de la Universidad  
Universidad Zaragoza



**ERNEST SOSA** es el autor más reconocido e influyente en la epistemología contemporánea. Vinculado durante décadas a la Universidad de Brown, es actualmente profesor de Filosofía en la Universidad de Rutgers. Iniciador en 1980 de la epistemología de virtudes, durante su dilatada carrera profesional ha desarrollado su versión teórica, tética, agencial y competencial de la misma mediante numerosas publicaciones, entre las que se incluyen los libros *Knowledge in Perspective* (Cambridge, 1991), los dos volúmenes de *Apt Belief and Reflective Knowledge* (Oxford, 2007, 2009), *Knowing Full Well* (Princeton, 2011) y *Epistemic Explanations* (Oxford, 2021). El profesor Sosa ha sido presidente de la American Philosophical Association (división Este), fue elegido miembro de la American Academy of Arts and Sciences, y es editor de las revistas *Philosophy and Phenomenological Research*, *Noûs* y *Philosophical Issues*.